

FANOX

Safely protected



Octubre 2023

Código Ético

1. MENSAJE

2. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

- 2.1 Funcionamiento interno de los Órganos de Gobierno

3. NUESTRA EMPRESA, SUS VALORES Y PRINCIPIOS

- 3.1. Visión
- 3.2. Misión
- 3.3. Valores

4. COMPETENCIAS DE FANOX

- 4.1. Trabajo en equipo
- 4.2. Orientación a resultados
- 4.3. Compromiso
- 4.4. Orientación al cliente
- 4.5. Planificación y Organización
- 4.6. Flexibilidad y Adaptabilidad

5. GUÍA DE CONDUCTA

- 5.1. Ámbito de Aplicación
- 5.2. Cumplimiento de la legalidad
- 5.3. Las personas de Fanox
 - 5.3.1. Cultura Corporativa y Ambiente Laboral
 - 5.3.2. Seguridad y Salud
 - 5.3.3. Respeto y protección del Medio Ambiente
 - 5.3.4. Selección y formación
 - 5.3.5. Confidencialidad y limitaciones
 - 5.3.6. Uso responsable tecnología
 - 5.3.7. Uso responsable materiales de empresa
 - 5.3.8. Conflicto de interés y prácticas no éticas
 - 5.3.9. Relaciones con los miembros de las Administraciones Públicas
 - 5.3.10. Conciliación familiar y laboral
 - 5.3.11. Reconocimiento de No Discriminación
 - 5.3.12 Trabajo infantil
 - 5.3.13 Trabajo forzoso

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 6.1. Información privilegiada y confidencialidad
- 6.2. Seguridad informática y protección de datos de carácter personal
- 6.3. Propiedad Industrial e Intelectual

7. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- 7.1. Prohibición de regalos y/o ventajas
- 7.2 Relaciones con intermediarios, agentes y asesores
- 7.3 Relaciones con socios, proveedores, clientes y terceros

8. SUBCONTRATACIÓN Y UTES

9. EJECUCIÓN

10. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO

11. CANAL ÉTICO



FANOX es un líder mundial en la fabricación y diseño de relés electrónicos de protección. Fue fundada en 1992, y desde sus comienzos nuestra reputación ha sido construida sobre principios y valores como base de nuestra conducta.

El Código ético define como nos comportamos en FANOX y ha servido de base fundamental para ganarnos nuestra reputación. Se aplica a cada empleado y empleada de FANOX incluyendo por igual al Consejo de Administración, al equipo directivo y a cada persona de la plantilla.

Todos y todas somos responsables de proteger la imagen de FANOX y su equipo humano, así como de fortalecer la confianza de nuestros colaboradores. Nuestro código refleja un compromiso personal de asumir responsabilidad por nuestras acciones y de trabajar siempre con integridad.

Nuestro sentido de cumplimiento va más allá de cumplir la norma y la legalidad, se trata del respeto de nuestros valores éticos y de mantener la reputación de FANOX con una conducta íntegra y honesta.

Todos tenemos un papel fundamental que jugar en la salvaguarda de la reputación de FANOX. FANOX anima a que con toda confidencialidad cualquier empleado pueda consultar a la representante de recursos humanos para que le oriente.

Por ello, os animamos a que leáis con atención este Código y participéis de forma proactiva en la formación y en su respeto. Os servirá de guía en el día a día y os permitirá actuar con seguridad en las situaciones comprometidas.



2. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO



FANOX es una empresa líder en el diseño y fabricación de equipos de protección y control especializada en relés para Baja y Media Tensión. Diseñamos protecciones de alta tecnología lo que nos obliga a ser mucho más flexibles y especializados.

Una cultura de integridad es un requisito indispensable para un negocio de primer nivel.

Nuestra clientela confían en los productos y servicios de seguridad eléctrica que ofrecemos, porque saben que FANOX se comporta de una manera responsable y ética. Respetamos las necesidades de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

La confianza que los clientes conceden a FANOX y a los elevados estándares de comportamiento ético que demostramos, es clave en todo lo que hacemos. Al realizar nuestro trabajo, es importante contar con un marco de referencia que aplicar a las decisiones que tomamos cada día.

Cada una de las personas que integran el equipo de FANOX debe preocuparse por establecer relaciones personales basadas en la integridad, la honestidad y el trabajo responsable.

El Código ético es más que un simple reconocimiento de las normas. Refleja un compromiso personal de asumir responsabilidad por nuestras acciones y de trabajar siempre con integridad.

En FANOX el cumplimiento se mide no sólo por los resultados obtenidos, sino también por cómo se han obtenido. La fuerza y el futuro éxito de FANOX depende de su reputación como un socio leal y de confianza.

2.1. Funcionamiento interno de los Órganos de Gobierno

El desempeño de los cargos de Consejero/a, Administrador/a o directiva/o de FANOX conllevará la obligación de ejercer el cargo respetando la buena fe y con la diligencia de un ordenado empresario y con lealtad a todas las personas accionistas y socias, grupos de interés y de servir al interés de la EMPRESA.

Asimismo, se deberá cumplir con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información sobre FANOX, así como las deliberaciones de dirección, incluso después de haber cesado en sus funciones.





3. NUESTRA EMPRESA, SUS VALORES Y PRINCIPIOS

Nuestro Código ético es una de las herramientas que facilita la aplicación y desarrollo de los valores organizativos de FANOX, tan necesarios en el sector eléctrico y el tecnológico, dada su naturaleza sumamente cambiante y dinámica.

El éxito de nuestros clientes es clave para el éxito de FANOX. Los clientes buscan en FANOX innovación, fiabilidad e integridad. Las normas de comportamiento que se requieren en las relaciones con nuestra clientela están pensadas para asegurar que siempre actuamos conforme a esos valores y que evitamos errores que puedan dañar nuestra reputación.

3.1. Misión

FANOX dedica todo su esfuerzo al diseño y fabricación de relés para protección, control y comunicación para Media y Baja Tensión. Nuestros equipos, desarrollados por un departamento de I+D+i altamente cualificado, protegen las redes eléctricas de todo el mundo.

Nuestros clientes confían en FANOX porque mejoran la seguridad en sus sistemas de energía. Estamos en constante innovación y crecimiento y contamos con más de 25 años de experiencia.



3.2. Visión

En FANOX tenemos como objetivo ofrecer a nuestros clientes en todo el mundo los desarrollos más avanzados en dispositivos de protección, control y comunicación, ayudando a mejorar la eficiencia y productividad de nuestra clientela de forma sostenible, consiguiendo importantes ahorros de energía y mantenimiento.

La capacidad tecnológica de FANOX, el conocimiento y experiencia acumulado en múltiples aplicaciones, hace que proporcionemos soluciones a futuro de última generación, siendo la innovación y la calidad los estándares de nuestra oferta de servicios y productos. Construimos relaciones a largo plazo y de mutua creación de valor con nuestros clientes y proveedores.

Siempre hemos estado comprometidos en atraer y retener a los mejores y más especializados profesionales, ofreciendo a nuestros trabajadores un buen ambiente laboral y excelentes oportunidades de desarrollo. Nuestro objetivo es seguir formando un grupo de trabajo eficaz y eficiente, donde puedan poner en práctica sus conocimientos y experiencias, y así contribuir al crecimiento de la compañía, asumiendo retos y alcanzando las metas establecidas.

3.3. Valores

- Más de 25 años de experiencia.
- Compromiso con nuestros clientes.
- Respuestas a medida de las necesidades.
- Somos una organización ágil que responde con rapidez.
- Enfocada al desarrollo y la innovación.
- Contamos con un equipo de personas fuertemente motivadas y preparadas.

El equipo humano de FANOX ha experimentado en la última década un gran crecimiento, convirtiéndose en una plantilla altamente especializada y con gran capacidad de adaptación y evolución. Este equipo multicultural, responde al reto empresarial planteado por FANOX en su Plan Estratégico. Un reto que tiene en las personas, y en su integridad, su principal valor.



4. COMPETENCIAS DE FANOX



Como se ha comentado en los valores, uno de ellos son las personas, y por tanto creemos firmemente en la satisfacción de trabajar en nuestra empresa y posibilitar a todas las personas un crecimiento profesional.

Estas competencias se utilizan tanto para el proceso de captación de personal, como para elaborar los planes de carrera y formación personalizada.

A la hora de elaborar una oferta laboral, además de sus conocimientos técnicos y experiencia para el puesto a cubrir, se definen las competencias transversales y específicas del puesto para asegurar una incorporación satisfactoria por ambas partes.

Para ello, hemos definido las competencias transversales de FANOX, que son las que se listan a continuación:

4.1. TRABAJO EN EQUIPO

Capacidad de cooperar con otras personas con el objeto de contribuir a alcanzar un objetivo común, de manera que se aproveche la experiencia, conocimientos o destrezas de cada miembro del equipo y donde el resultado obtenido es superior a la suma de aportaciones individuales.

4.2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Actúa para alcanzar y superar los resultados previstos fijando metas exigentes, optimizando los recursos disponibles y atendiendo a la calidad, los costes y los beneficios, en el marco de la estrategia de FANOX.

4.3. COMPROMISO

Se identifica con los valores de FANOX y se involucra emocionalmente en el trabajo esforzándose al máximo, compartiendo sus ideas, fijándose en lo positivo de su empresa y lo expresan tanto interna como externamente. Persiguen tanto su éxito personal como el de su organización.

4.4. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Demuestra sensibilidad hacia las necesidades o demandas de los clientes de FANOX y actúa anticipándose a lo que el cliente quiere o necesita, adaptándose a su estilo, conociendo en profundidad su problemática e identificándose con él trasladándole, además de la información necesaria, confianza y seguridad, haciendo de este modo que el cliente se sienta exclusivo.



4.5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Capacidad para establecer un plan general orientado a la rentabilidad y el logro de los resultados fijando los objetivos a alcanzar, las acciones a realizar, los recursos necesarios (humanos, tareas, medios materiales, tiempos, etc.), el procedimiento para desarrollar la tarea y los controles que aseguren el cumplimiento del plan.

4.6. FLEXIBILIDAD E INNOVACIÓN

Capacidad imaginativa para proponer y desarrollar ideas, enfoques y modos de hacer que se adapten o incluso se adelanten a los cambios del entorno orientados a la mejora de la calidad, del entorno laboral y de la rentabilidad para la consecución de la misión de FANOX. Con actitud abierta al aprendizaje a nuevas formas de hacer las cosas y voluntad para asumir nuevas o distintas responsabilidades, aun cuando esto suponga un esfuerzo personal o implique abandonar situaciones conocidas de confort.



Fanox finalista al premio "Mejor Proveedor de Equipos" de Iberdrola 2017



5. GUÍA DE CONDUCTA

5.1. AMBITO DE APLICACIÓN

El Código se aplica a toda la plantilla de FANOX y sus filiales sea cual fuere su puesto o posición.

5.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los y las profesionales de FANOX cumplimos, de manera estricta, la legalidad y normativa vigente en cada uno de los países donde desarrollamos su actividad. Así como respetamos los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente código.

5.3. LAS PERSONAS DE FANOX

Hace ya unos años, pusimos en marcha un Plan para la Igualdad en la Empresa que incluye formación para todas las personas que componemos el equipo de FANOX así como documentación relativa a la Igualdad. Al final de este proyecto recibimos la acreditación como empresa que ejerce la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la empresa.

5.3.1. Cultura corporativa y ambiente laboral

FANOX promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo.

Nos esforzamos por mantener siempre una visión empresarial, apolítica y laica. Así que, de ninguna manera se utilizarán los equipos, materiales de trabajo o instalaciones de la empresa para temas políticos, sindicales o religiosos.

Rechazamos cualquier actitud que discrimine a las personas por razón de edad o género, etnia, raza, nacionalidad, clase social, orientación sexual, discapacidad física, enfermedad, opinión política o religión.

En FANOX respetamos el derecho a asociarse a los sindicatos, iglesias, entidades de la sociedad civil y partidos políticos.

5.3.2. Seguridad y salud

En FANOX promovemos la aplicación de medidas y normativa y, desarrollo de todas las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Del mismo modo que, todas las personas que trabajan en FANOX se comprometen a cumplir con rigurosidad todas las normas de seguridad vigentes y las que surgieran.

5.3.3. Respeto y protección del Medio Ambiente

FANOX se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño y fabricación, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.



5.3.4. Selección y formación

Los procesos de selección se desarrollan teniendo en cuenta el ajuste entre lo académico y las competencias profesionales de los/as candidatos/as y las necesidades de la empresa.

FANOX fomenta la formación de las personas del equipo, facilitando planes de estudio y tiempo para llevarlos a cabo, garantizando así tanto la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, como la consecución de los objetivos de la empresa.

5.3.5. Confidencialidad y limitaciones

FANOX respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales en todas sus manifestaciones y especialmente a lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.

La plantilla de FANOX se comprometen a no revelar ninguno de los datos de carácter personal conocidos durante su labor profesional a persona diferente del propio titular de esos datos y, a respetar los principios de confidencialidad e intimidad mercantil en relación con cualquier información (técnica, organizativa, comercial, financiera, de personal, etc.) conocida en el desarrollo de su trabajo.

FANOX no tiene interés en la vida privada de su plantilla, especialmente fuera de la jornada laboral siempre y cuando estas actividades no afecten a la lealtad, objetividad y dedicación de un/a empleado/a hacia la compañía. En consecuencia, evitará realizar funciones o ejercer cargos y/o representaciones en empresas de la competencia, proveedores o en sociedades que administren o tengan relación con cualquier empresa de la competencia.

5.3.6. Uso responsable tecnología

Las nuevas tecnologías como redes sociales, internet, correo electrónico, WhatsApp, etc., están totalmente integradas en la actividad de FANOX y por tanto, su uso será para fines puramente laborales y no para fines personales. Corresponde a la plantilla de FANOX ejercer un uso responsable de las mismas. En cualquier caso, la empresa puede tener acceso en cualquier momento al contenido de los medios informáticos proporcionados.

Los ordenadores y el correo electrónico corporativo son considerados una herramienta puesta a disposición de la plantilla y no a un efecto personal de la misma. Cuando FANOX haya otorgado permiso para su uso porque es necesario para el desempeño de sus responsabilidades su uso será para fines puramente laborales y no para fines personales:

a) Corresponde a las personas empleadas en FANOX ejercer un uso responsable de las mismas usándolo con moderación y acorde a la labor realizada.

b) FANOX podrá restringir el acceso a Internet atendiendo a los criterios y condicionantes que considere oportunos.

c) En la navegación por internet, se prohíbe el acceso a páginas con contenidos racistas, sexuales o material que atente contra la dignidad moral. Del mismo modo que el acceso a juegos, bajar videos o archivos no relacionados con la actividad al servicio prestado. Tampoco se usarán estas tecnologías en el ámbito de las redes sociales y/o blogs y se prohíbe representar o parecer representar las opiniones de FANOX (excepto personas autorizadas por su puesto o responsabilidades en FANOX).

d) En cualquier caso, FANOX se reserva el derecho y la posibilidad de controlar, inspeccionar y acceder a las direcciones de correo corporativas para asegurarse de su correcto uso.

e) Toda la información creada, enviada o recibida a través del sistema de correo electrónico corporativo de FANOX serán propiedad de la empresa.

f) Así mismo, se hace extensivo estas directrices para el uso responsable del teléfono móvil y sus diferentes aplicaciones (WhatsApp, Snapchat, etc.).



5.3.7. Uso responsable materiales de empresa

Igualmente, los equipos y materiales que la empresa pone a disposición de los trabajadores para la correcta ejecución de su trabajo como el puesto de trabajo, ordenadores, teléfonos y/o coches deberán ser cuidados evitando causarles cualquier tipo de daño.

5.3.8. Conflicto de interés y prácticas no éticas

En FANOX estamos en contra de las prácticas no éticas y el soborno. Por lo tanto, ningún empleado puede representar a FANOX en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la empresa.

5.3.9. Relaciones con los miembros de las Administraciones Públicas

La conducta de las Personas Obligadas de la EMPRESA con funcionarios o los miembros de las Administraciones Públicas, tanto nacionales como extranjeros -ostenten o no cargo electo-, se regirá siempre por los criterios de transparencia, ética e integridad.

5.3.10. Conciliación familiar y laboral

Las personas de FANOX son el gran valor de la organización y por tanto se promueven medidas que favorecen la conciliación laboral y familiar en tres planos fundamentales: cuidados de los hijos e hijas menores, de los ascendientes y dependientes y satisfacción personal de las personas que trabajan en la organización. Practicamos medidas como flexibilizar los horarios de entrada y salida o el horario de comida, facilitar un espacio para comer con los electrodomésticos necesarios, ofrecer espacios dentro de la empresa para el uso de las personas trabajadoras, como por ejemplo una zona de café y conversación, un entorno de naturaleza para pasear y relajarse y otros.

5.3.11. Reconocimiento de No Discriminación

FANOX reconoce y cumple la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 22 de marzo de 2007. Además, el equipo de FANOX rechaza toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

5.3.12 Trabajo infantil

La empresa se encuentra comprometida con la erradicación del trabajo infantil con el fin de evitar que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral y social; y, en este sentido, dispone que todos sus empleados superen la edad estipulada en el país en el que desarrolle algún tipo de actividad.

5.2.13 Trabajo forzoso

La empresa se encuentra comprometida con la erradicación de los trabajos forzados con el fin de evitar que a ninguna persona se le exija realizar ningún trabajo o servicio bajo la amenaza de cualquier pena y para el que no se ofrece voluntariamente; y, en este sentido, prohíbe la contratación fraudulenta, abusiva o en contra de la legislación de cualquier persona para la prestación de un trabajo o servicio a la empresa.



6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



6.1. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIALIDAD

Las Personas Obligadas mantendrán una estricta confidencialidad sobre toda la información no pública que reciban en el desarrollo de su trabajo. Esta obligación de confidencialidad deberán respetarla aún después de cesar su relación profesional con la EMPRESA.

El deber de confidencialidad se extiende a cualquier información no pública de terceros de la que se disponga en virtud de las relaciones comerciales o empresariales que la EMPRESA mantenga. Las Personas Obligadas guardarán secreto sobre toda aquella información relativa a la EMPRESA que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta, por tanto, no podrá ser revelada y, mucho menos, utilizada en beneficio personal.

Se entiende por información confidencial:

- Toda aquella que por no ser de carácter público afecta a los negocios de la EMPRESA en su mayor amplitud: detalles de clientes, mercado, datos financieros, métodos o procesos.
- Información facilitada por terceros a la EMPRESA y que esté sujeta a compromisos de confidencialidad.

6.2. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Utilizamos los sistemas informáticos de la EMPRESA y los recursos informáticos que la misma ponga a su disposición cumpliendo en todo caso con la Política de uso de dispositivo y ciberseguridad. Respetamos de forma rigurosa las normas sobre protección de datos establecidas en la Política de Protección de Datos. El acceso a Internet y el correo electrónico corporativo se proporcionan como un instrumento de trabajo por lo que su uso será responsable y adecuado en todo momento conforme a lo establecido en la política de ciberseguridad y uso de dispositivos.



6.3. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

FANOX y sus empleados deben respetar y preservar los derechos de propiedad intelectual e industrial, propios y de terceros.

Está prohibida la copia de patentes, diseños industriales registrados y/o signos distintivos que sean titularidad de un tercero. También queda prohibida la reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, así como el empleo de software sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.

Las Personas Obligadas utilizarán los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de FANOX exclusivamente en el desarrollo de su actividad, y se procederá a la devolución de todos los materiales en que tales derechos se soporten tan pronto como sean requeridos.





7. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

7.1. PROHIBICIÓN DE REGALOS Y/O VENTAJAS

Queda prohibida cualquier práctica que pudiera conllevar la aceptación u ofrecimiento de ventajas o incentivos de carácter ilícito con el fin de influir en la toma de una decisión de cualquier índole por parte de empresas o personas pertenecientes al sector público o privado. En concreto, se prohíben las siguientes:

Dádivas, regalos, promesas, sobornos, atenciones excesivas o comisiones ocultas.

También deben incluirse las donaciones políticas salvo que hubieran sido divulgadas y se cumpliera con lo establecido en la Ley y autorizadas por **la EMPRESA**.

En relación con las posibles contribuciones de beneficencia o patrocinio de actividades, se deberá contar igualmente con la previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo, el cual deberá evaluar esas aportaciones, analizarlas y, en su caso aprobarlas o denegarlas.

7.2 RELACIONES CON INTERMEDIARIOS, AGENTES Y ASESORES

La contratación de agentes comerciales, asesores o intermediarios en operaciones o transacciones en las que de algún modo intervenga una Administración, organismo o la EMPRESA pública, tanto de nacionalidad española como extranjera, se ajustará a las más estrictas exigencias derivadas de la diligencia debida.

Se utilizarán, para ello, en la medida de lo posible, como agentes comerciales, asesores o intermediarios a empresas de primer orden y de reconocido prestigio.

La EMPRESA ha establecido mecanismos de diligencia debida para alcanzar el mejor conocimiento posible de las personas que intervendrán como agentes, asesores o intermediarios y sus colaboradores, de forma que permita la contratación de los más idóneos para desarrollar su actividad de manera ética y sin que de la misma se puedan derivar perjuicios económicos o riesgos reputacionales para la EMPRESA.

7.3 RELACIONES CON SOCIOS, PROVEEDORES, CLIENTES Y TERCEROS

La selección de los proveedores y la adjudicación de compras se realizarán siguiendo, en todo caso, los procedimientos competitivos y transparentes de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa interna de compras y aprovisionamientos.

Las Personas Obligadas no podrán percibir ninguna comisión, remuneración, facilidad crediticia o regalo de ningún socio, proveedor o cliente. Se exceptúan los supuestos de atenciones comerciales o de mera cortesía en los términos establecidos en la Política de Regalos y Atenciones. En caso de duda, el destinatario del regalo o atención deberá informar al Comité de Cumplimiento Normativo.



8. SUBCONTRATACIÓN Y UTES



Toda empresa con la que FANOX tenga que subcontratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad, deberá cumplir con lo previsto en el presente Código, siendo la empresa la encargada de velar por el correcto cumplimiento del mismo por parte de la entidad subcontratada.

A estos efectos, no se subcontratará con entidades que no respeten los derechos de los trabajadores, las disposiciones relativas a la salud, seguridad e higiene en el trabajo, -incluidas las relativas a la Prevención de Riesgos Laborales-, o que tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla con lo establecido en la legislación vigente.

Igualmente, no se contratará con ninguna empresa o será causa de terminación del contrato, cuando la empresa subcontratada no esté dispuesta a ajustar su actuación al presente Código salvo que ésta ya cuente con un Código de características equivalentes a éste.

Los principios y obligaciones que se establecen en este Código son de obligada aplicación igualmente a las actividades que realice la EMPRESA por medio de Uniones Temporales de empresas (UTES). A estos efectos antes de constituirse una UTE habrá de informarse al socio o socios con los que se vaya a constituir de las obligaciones y principios éticos de este Código y, muy especialmente, de las políticas internas en materia de anticorrupción de la Compañía.





9. EJECUCIÓN

El presente Código ético ha sido redactado por el Consejo de Administración de la EMPRESA. La Dirección irá emitiendo las normas de ejecución que sean necesarias para el desarrollo de lo previsto en el mismo y estará encargada de velar por su actualización permanente, adaptándolo a la realidad social y legal de cada momento.

Es nuestra responsabilidad cumplir con los principios, pautas y directrices contenidos en este Código y velar por su correcto cumplimiento. Si cualquiera de nosotros tiene una sospecha razonable sobre la violación del presente Código ético deberá poner su sospecha o preocupación, de inmediato, en conocimiento de su superior jerárquico o del Comité de Cumplimiento Normativo, a través de los canales establecidos al efecto (Buzón Ético). Salvo que el empleado haya violado el Código o actúe de mala fe, será protegido contra cualquier forma de represalia con motivo de la anterior comunicación quedando su identidad siempre salvaguardada, teniendo únicamente acceso a la misma las personas encargadas de tramitar la denuncia o comunicación que efectúe.

En todo caso, la realización de conductas contrarias a los estándares éticos de FANOX podrá conllevar las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con el régimen estatutario, Convenio Colectivo, legislación laboral y resto de obligaciones civiles y mercantiles que haya contraído el trabajador con la EMPRESA que fueran de aplicación.





10. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO

El Código se hará llegar a todos los trabajadores de FANOX.

Permanecerá publicado en la página web y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación para su correcta comprensión y puesta en práctica en toda la organización.



11. CANAL ÉTICO



Además, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas aquí descritas tenemos un canal de comunicación a través del cual hacer llegar al Órgano de Compliance cualquier consulta, aclaración o incumplimiento que pueda suponer un riesgo penal: canaletico@fanox.com

Este canal es confidencial, sencillo y accesible y tiene un seguimiento mensual por parte del Órgano Compliance.

“La honestidad y la integridad son absolutamente esenciales para el éxito en la vida. La buena noticia es que cualquier persona puede desarrollar tanto la honestidad como la integridad.”

-Zig Ziglar



**Fanox Electronic, S.L.**

Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia

Edificio 604

48160 Derio Bizkaia

Tel: +34 94 471 14 09

e-mail: fanox@fanox.com

www.fanox.com

